

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 165**

## LEGISLADORES

Nº 206

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 116/12 ADJUNTADO DECRETO PROVINCIAL Nº 1265/12, QUE RATIFICA ACTA Nº 15760, REFERENTE A APROBACIÓN DE ACTA EN REUNIÓN DE LA ORGANIZACIÓN FEDERAL DE ESTADOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS ( OFEPHI), SUSCRITO CON LAS PROVINCIAS DE CHUBUT, FORMOSA, JUJUY, LA PAMPA, MENDOZA, NEUQUÉN, RÍO NEGRO, SALTA Y SANTA CRUZ.

---

---

---

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R AD

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

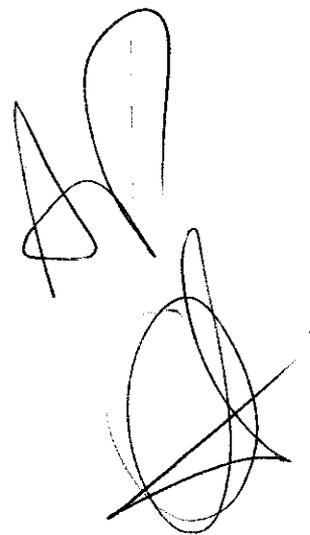
---

12/2012

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Acta, registrada bajo el N° 15.760, referente a la reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) N° 129, celebrada el día 30 de noviembre de 2011, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las Provincias del Chubut, de Formosa, de Jujuy, de La Pampa, de Mendoza, del Neuquén, de Río Negro, de Salta y de Santa Cruz; ratificada mediante Decreto provincial N° 1265/12.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 721
08/06/12
NOVA 1220
FIRMA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
12 JUN 2012
MESA DE ENTRADA
206 Hs. 14:00 FIRMA

NOTA Nº  
GOB.

116

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 1/4
Secretaría Legislativa

USHUAIA, 08 JUN. 2012

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 1265/12, por el cual se ratifica el Acta registrada bajo el Nº 15760, celebrada en la Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, entre las provincias de Chubut, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz y Tierra del Fuego, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7º y 135 Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

*[Firma]*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

Pase a secretaria legislativa.

*[Firma]*  
Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI  
S/D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 06 JUN. 2012

VISTO: el Expediente N° 11379 -MH/06 del registro de esta Gobernación; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del Acta celebrada entre las Provincias de Chubut, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz y Tierra del Fuego, el día 30 de Noviembre de 2011, en la Reunión del Comité Ejecutivo N° 129 de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).

Que la citada se encuentra registrada bajo el N° 15760, siendo procedente su ratificación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para cubrir el gasto.

Que corresponde dar intervención a la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

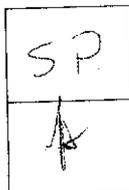
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta celebrada el día 30 de Noviembre de 2011, en la Reunión del Comité Ejecutivo N° 129 de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, entre las Provincias de Chubut, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz y Tierra del Fuego, registrada bajo el N° 15760, cuya copia autenticada forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir el presente a la Legislatura Provincial, conforme a lo estipulado en los artículos 105° inciso 7° y 135° inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la partida presupuestaria UGG 8850, Inciso 3, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1265/12



*[Signature]*  
C. P. *[Signature]* Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Ana Margarita GONZALEZ  
Jefe División Control y Registro  
D.G.D.C. y B. S.L. y T.

*[Signature]*  
MARIA FABIANA GILIS  
GOBERNADORA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ORGANIZACIÓN FEDERAL DE ESTADOS PRODUCTORES  
DE HIDROCARBUROS (OFEPHI)

REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO N° 129

ACTA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 2011, siendo las 11,00 hs. tiene lugar la 129ª reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), en la sede central de la institución y con la presencia de los siguientes representantes: por la Provincia de Chubut: Dra. María Stasi; por la Provincia de Formosa: Ing. Marcelino Ybars; por la Provincia de Jujuy: Dr. Martín Sanchez; por la Provincia de La Pampa: Ing. Jorge Amigone; por la Provincia de Mendoza: Dr. Walter Vazquez, Ctdor. Germán Rojas; por la Provincia del Neuquén: Ing. Alex Valdez; por la Provincia de Río Negro: Sr. Luis Fernandez; por la Provincia de Salta: Dr. Rodrigo Martínez Urquiza; por la Provincia de Santa Cruz: Ing. Hugo Eremita; por la Provincia de Tierra del Fuego: Ing. Ricardo Saporiti, Ing. Daniel Blazquez. El Ing. Carlos Lambré ejerce la Secretaría Ejecutiva de la OFEPHI, asistido en este acto por el asesor Lic. Angel Cirasino, la asesora Legal Dra. María Belén Echeverría, y el encargado de Prensa y asesor en comunicaciones, Jorge Landaburu, para tratar el Orden del Día que se transcribe a continuación:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior;

2º) Aprobación del presupuesto 2012;

3º) Decisión con respecto a:

- 3.1 Digesto Digital (incluir o no en la cuota)
- 3.2 Reglamento OFEPHI
- 3.3 Logo OFEPHI
- 3.4 Listado de Cursos OFEPHI 2012
- 3.5 Propuesta Banco de Datos
- 3.6 Página WEB
- 3.7 Definir Reuniones de Gobernadores y nuevas autoridades

4º) Temas propuestos por los señores representantes.

A las 11 hs. se inicia la sesión, dándose lectura del Acta de la reunión anterior, la cual es aprobada por unanimidad, excepto donde se refería a la conveniencia de un dictamen de la Secretaría de Energía (segundo punto del Orden del Día del Acta de la reunión anterior), que debería decir: "se considera conveniente, y se decide redactar, un dictamen de la Comisión de Legales", ya remitido a los señores representantes.

**COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

RUBEN D. VARAS  
Jefe División Rep. y Serv.  
D. G. A. F.  
Sec. de Energía e Hidrocarburos

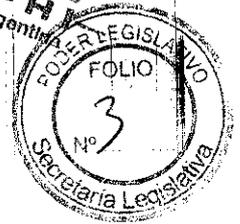
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Ana Margarita GONZALEZ  
Jefe División Control y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 26 MAR. 2012.....  
BAJO N° 15760.....

Maximiliano Valencia Moreno  
Dir. Despacho Adm. y Registro  
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

ORGANIZACION FEDERAL  
DE ESTADOS PRODUCTORES  
DE HIDROCARBUROS  
OFEPHI  
República Argentina



Respecto del segundo punto del Orden del Día, los representantes consideran que está vinculado al primer ítem del tercer punto (referido al Digesto Digital), y entonces resuelven dejar abierta la posibilidad de que cada Provincia que así lo decida contrate directamente con el IAPG, sin que ello implique descartar la posibilidad de hacerlo a través de la OFEPHI, mediante el aumento de la cuota social correspondiente a dicha Provincia, para lo cual la interesada deberá mandar una nota confirmatoria.

En otro orden, se aprueba el aumento de la cuota de aporte en \$ 908 trimestrales para cubrir las cargas sociales, ART, etc., todas ellas erogaciones resultantes de la regulación del personal administrativo de la entidad.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, los representantes resuelven aprobar el Reglamento de la OFEPHI, que obra como Anexo I de la presente.

Con relación al séptimo ítem del tercer punto, y dadas las circunstancias actuales, se resuelve que el secretario Ejecutivo eleve una nota al mandatario electo de Chubut, luego de su asunción, con copia a los representantes para que a su vez informen a sus mandatarios respectivos, y a los efectos de sugerirle que convoque a una Reunión de Gobernadores.

Los representantes deciden posponer el tratamiento para la próxima reunión de los ítems referidos al logo de la OFEPHI, al listado de Cursos OFEPHI 2012, a la Base de Datos y a la Página WEB.

Con relación al cuarto punto del Orden del Día, los representantes intercambian opiniones respecto de las temáticas en curso de análisis, tratamiento y gestión, tanto en la relación de las jurisdicciones con los concesionarios, así como también con la Secretaría de Energía.

Sin otros temas que tratar, y siendo las 14,00 hs., se levanta la sesión.

*[Handwritten signatures]*  
Belén Echeverría  
ING. CARLOS LAMBRE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
OFEPHI  
Alex Valdez  
Ricardo Soriano  
Jorge Landaburo  
Jorge Quiroga  
Angel Ciroso  
Walter Vazquez

**COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

*[Handwritten signature]*

RUBEN D. VARAS  
Jefe División Rep. y Serv.  
D. G. A. F.  
Sec. de Energía e Hidrocarburos

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 2.6 MAR. 2012  
BAJO Nº 1.5760

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Handwritten signature]*  
Ana Margarita GONZALEZ  
Jefe División Control y Registro  
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

Emiliano Valencia Moreno  
Espacho Adm. y Registro  
D.C. y R. - S.L. y T.